

bramiento que executó en el Mexido Fran.º Pelegín, y se
por la rextificación dela escribania de hipotecas, no tienen
otro posterior gravamen desde la anterior toma de Tazon,
hasta la invinuada presente rextificación, en Cua inteligen

zia podria V.S. deliberar lo que estime por mas Conducente.

Lorca y febrero Veinte y Uno de mill Setecientos Setenta y

nuebe a.º

Jos.º Gines Ruiz

La
Vc

